

VISTO

La necesidad de actualizar los valores de los aranceles de las carreras de los Doctorados Personalizados (Ciencias de la Educación, Ciencias Antropológicas, Filosofía, Historia y Letras); y

CONSIDERANDO

Que el pago anual del arancel se establece en función de los gastos que supone la formación de Tribunales de especialistas a cargo de las evaluaciones y otras actividades inherentes al Posgrado;

Que para la aplicación de la Ord. HCD 2/09 que establece la gratuidad del doctorado para docentes de la UNC se asignan fondos de la Facultad que complementan el monto transferido por Rectorado en concepto de matrículas, cuotas y otros costos de la actividad del doctorando;

Que por Resolución 01/05 se establece la gratuidad del doctorado para los adscriptos de la Facultad de Filosofía y Humanidades con fondos propios de la Secretaría;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: FIJAR los aranceles para el año 2016 de las carreras de los Doctorados Personalizados de acuerdo al siguiente detalle:

- Egresados de la Facultad de Filosofía y Humanidades abonarán una Inscripción única de \$380 y un arancel anual de \$680;
- Egresados de otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba y otras Universidades Nacionales abonarán una inscripción única de \$900 y un arancel anual de \$1650;
- Egresados de Universidad Privadas abonarán una Inscripción única de \$1700 y un arancel anual de \$3000.
- Egresados de Universidades Extranjeras abonarán una Inscripción única de \$2800 y un arancel anual de \$3500.

Artículo 2º: Notificar a todos los doctorandos ya inscriptos en el presente año y/o años anteriores.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese a los interesados y archívese.

CÓRDOBA, 24 FEB 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0086
l.f.

Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARÍA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades



www.ffyh.unc.edu.ar

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES